

Resolución Directoral

N° 046 -2023-GRJ/IRENC/DG

Concepción, 28 de FEBRERO del 2023

VISTOS: Memorándum N° 150-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de fecha 13 de febrero del 2023; y

CONSIDERANDO:



Que, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, está preparado para satisfacer las necesidades de atención oncológica de la población de las siguientes regiones: Junín, Ayacucho, Huancavelica, Pasco, Huánuco. Este instituto tiene la capacidad resolutoria necesaria en el área de detección, prevención y tratamiento de medicina oncológica, que incluye la cirugía oncológica, quimioterapia, radioterapia y servicios de ayuda diagnóstica de alta resolución, a la vez ser el centro de referencia interregional para las actividades de control del cáncer — promoción de la salud, información, prevención específica, detección precoz, tratamiento y cuidados paliativos.



Que, por mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 196 – 2021-GR-JUNIN/GR de fecha 22 de setiembre del 2021, se resuelve RECONOCER la CREACION DE LA UNIDAD EJECUTORA DENOMINADA "INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO CON CÓDIGO 414-1735", gozando a la fecha de autonomía administrativa y funcional en el desempeño de sus actividades.



Que, uno de los retos prioritarios en la lucha contra el cáncer es reforzar la investigación oncológica como factor esencial para frenar la progresión de la enfermedad y optimizar la supervivencia y calidad de vida de las personas afectadas.



De acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2017-SA del Reglamento de Ensayos Clínicos

Menciona en el Artículo N°58 los comités Institucionales de Ética en Investigación, Se denomina comité Institucionales de Ética en Investigación (CIEI) a la instancia sin fines de lucro de una institución de investigación, instituto público de investigación o universidad peruana, constituida por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad con disposición de participar, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través. Entre otras cosas, de la revisión, aprobación y opinión favorable del protocolo del estudio, la competencia de los investigadores y lo adecuado de las instalaciones, métodos y material que se usaran al obtener y documentar el consentimiento informado de los sujetos de investigación.

Que, el artículo N° 59, precisa que cada institución de investigación, podrá constituir un CIE y registrarlo en el INS. Aquellas instituciones de investigación podrán constituir un CIEI y registrarlo en el INS. Aquellas instituciones de investigación que no dispongan de un CIE, podrán hacer uso a su elección, de otro CIEI acreditado por el INS, preferentemente ubicado en su misma región.

Estando a lo informado a Dirección General, con visto bueno y contando con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBESE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA Y REVISOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL “INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – IREN CENTRO”, la misma que estará integrada de la manera siguiente:

N°	Miembro	Cargo	Profesión	Lugar de trabajo
1	John Henry VALENTIN BEJARANO	Presidente	Médico Oncólogo	IREN CENTRO
2	Karen Denisse QUIROGA DAVILA	Vicepresidente	Médico Oncólogo	IREN CENTRO
3	Jóse Fernando ROBLES DIAZ	Secretario técnico	Radioterapeuta	IREN CENTRO
4	Luis TELLO DAVILA	Miembro titular	Médico Epidemiólogo	IREN CENTRO
5	Yovana Clide ORIHUELA YURIVILCA	Miembro titular	Tecnólogo Médico	IREN CENTRO
6	Gustavo Ferrer ACEVEDO JAUREGUI	Miembro titular	Cirujano Oncólogo	IREN CENTRO
7	Miguel Jefferson ESPIRITU FLORES	Miembro titular	Oncólogo Médico	Hospital Ramiro Prialé Prialé-EsSalud
8	José Eusebio ROMERO YAURI	Miembro titular	Anatomopatólogo	IREN CENTRO
9	Juan Carlos CACERES ROBLES	Miembro titular	Licenciado en Enfermería	IREN CENTRO
10	Jackeline Soledad MATOS RODRIGUEZ	Miembro titular	Abogado	IREN CENTRO
11	Delfina CHAVEZ DE CONTRERAS	Miembro titular	Docente Jubilada	Docente Jubilada
12	Milthon Zenón BLANCO MAMANI	Miembro Alterno	Médico Internista	IREN CENTRO
13	Yanet Yesica ARCE VILLAVICENCIO	Miembro Alterno	Anatomopatólogo	IREN CENTRO
14	Joel Benedicto VILCHEZ GUTIERREZ	Miembro Alterno	Médico Especialista en Gestión de Salud	IREN CENTRO

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente resolución Directoral a las partes interesadas y a las demás instancias administrativas que resulten competentes, para su conocimiento y fines consiguientes:

Regístrese, Comuníquese y Archívese



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO

Mc. Joel Benedicto Vilchez Gutierrez
DIRECTOR GENERAL